

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11843** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> MARIA LUISA PARIENTE VELLISCA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 11 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 431/2014, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2014/0087851, por auto de fecha 17 de marzo de 2016, se ha declarado en concurso necesario, a ELECTRICIDAD CALABIA, S.L., con n.º de identificación B81903643, y domiciliado en Avenida de Guadarrama, 15, C.P. 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D.<sup>a</sup> PATRICIA BLANCO DE ANTONIO, con domicilio postal en Paseo de la Castellana, 151, 4º B, 28046 Madrid, y dirección electrónica: concursal@cabreraygil.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 17 de marzo de 2016.- La Letrado de La Administración de Justicia.

ID: A160013496-1